



César Iglesias

CÉSAR IGLESIAS, S.A.

Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00

Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 12,907,073,300.00

Registro Mercantil núm. 1600SD | **RNC Núm.** 1-01-01938-7

Domicilio Social: Avenida Independencia Núm. 2403, El Portal,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE "CÉSAR IGLESIAS, S. A." (la "Sociedad"), EN FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual (en lo adelante, la "Asamblea") los accionistas de "CÉSAR IGLESIAS, S.A." (en lo adelante los "Accionistas"), en el Gran Salón del Hotel Embajador, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, cumpliendo con el quórum estatutario exigido para que sesione bajo atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual.

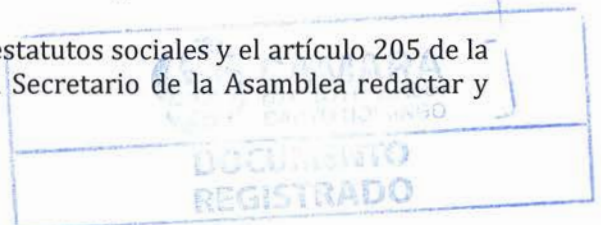
La Asamblea fue regularmente convocada por el Presidente del Consejo de Administración por medio de las publicaciones realizadas en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, así como mediante convocatoria electrónica en la página web de César Iglesias, S.A., en fecha doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Ante la ausencia del señor César Norberto Armenteros Iglesias, Presidente del Consejo de Administración, asumió la presidencia *ad hoc* de la Asamblea el señor Jesús Manuel Ferrús, Vicepresidente del Consejo de Administración (en lo adelante el "Presidente de la Asamblea"), y a su vez, en ausencia del señor Miguel Feris Chalas, Secretario del Consejo de Administración, el Presidente de la Asamblea designó al señor Miguel Cano Nadal como Secretario *ad hoc* de la Asamblea (en lo adelante el "Secretario de la Asamblea"), conforme lo establece el artículo 33 de los Estatutos Sociales y el artículo 204 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008) y sus modificaciones (la "Ley de Sociedades").

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea dio la bienvenida e informó a los Accionistas sobre la presencia de las siguientes personas:

- Lic. Leandro A. Canela Beltré, Comisario de Cuentas; y,
- Gabriel Rodríguez Pereyra, Director Senior de Administración y Finanzas de la Sociedad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales y el artículo 205 de la Ley de Sociedades, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea redactar y



certificar la Nómina de Presencia. Los Accionistas reconocen que han renunciado a las formalidades y plazos contemplados en el párrafo i del artículo 33 de los estatutos sociales para el depósito y recepción de los poderes de representación, extendiendo el plazo de recepción de dichos poderes hasta el mismo día de la celebración de la presente Asamblea.

Dicha lista fue certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y forma parte integral de la presente Acta.

Una vez comprobado que se encontraban presentes o representados la mayoría de los Accionistas de la Sociedad, el Presidente de la Asamblea confirmó que se contaba con el cuórum requerido para la celebración de la presente Asamblea General Ordinaria Anual de conformidad con lo exigido por el artículo 30 de los estatutos sociales de la Sociedad, y consideró válida y regularmente constituida para deliberar respecto a los temas contenidos en la convocatoria de la Asamblea.

Considerando lo anterior, el Presidente de la Asamblea declaró abiertos los trabajos de la Asamblea y expresó que fueron sometidos a la consideración de los Accionistas, los siguientes documentos:

- a) Protocolo para la celebración de la Asamblea;
- b) Proyecto de resoluciones que serán sometidas al voto de los Accionistas;
- c) Estatutos sociales de la Sociedad;
- d) Estados financieros auditados correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) (el "Ejercicio Social");
- e) Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas durante el Ejercicio Social;
- f) informe anual de gobierno corporativo del consejo de administración respecto del Ejercicio Social;
- g) Informe del comisario de cuentas sobre los estados financieros auditados y la gestión anual, respecto del Ejercicio Social;
- h) Informe del consejo de administración sobre la propuesta de pago de dividendos generados en el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) (el "Informe de Recomendación de Pago de Dividendos");
- i) Informe del consejo de administración de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado en circulación al cierre del 31 de diciembre de 2023 (el "Informe de Acciones Suscritas y Pagadas durante el Ejercicio Social");
- j) Informe del comité de nombramientos mediante el cual se participa el informe previamente levantado por la oficina legal corporativa, evaluando a los miembros del consejo de administración de la Sociedad durante el Ejercicio Social ("Informe de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración");
- k) Informe del consejo de administración sobre la recomendación de remuneración de los miembros del consejo de administración para el año dos mil veinticuatro (2024);
- l) Certificación del comisario de cuentas sobre las remuneraciones pagadas a los administradores durante el Ejercicio Social;
- m) Informe presentado por el consejo de administración mediante el cual se evalúa y recomienda la contratación de los servicios profesionales de la firma de auditores externos Moore ULA S.R.L. (el "Informe de Recomendación de Auditores Externos");
- n) Informe presentado por el consejo de administración mediante el cual se evalúa los actos de gestión y se recomienda la contratación de los servicios profesionales de los comisarios de cuenta (el "Informe de Evaluación y Recomendación de Designación del Comisario de Cuentas");

MCD

o) Convocatoria debidamente firmada por el presidente del consejo de administración.

El Presidente de la Asamblea declaró además que dichos documentos estuvieron a disposición de los Accionistas en el domicilio social y en la página web de la Sociedad, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Sociedades y los estatutos sociales. Los Accionistas reconocieron la exactitud de las declaraciones del Presidente de la Asamblea con respecto a la comunicación y puesta a disposición de estos documentos.

El Presidente de la Asamblea, dio lectura al orden del día de la Asamblea General Ordinaria Anual, el cual comprende los siguientes asuntos (el "Orden del Día"):

1. Aprobar la validez de la convocatoria, la nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual;
2. Conocer y aprobar, si ha lugar, el informe de gestión anual y el informe anual de gobierno corporativo preparados por el consejo de administración, así como el informe del comisario de cuentas, todos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
3. Discutir, deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y tomar las medidas que juzguen oportunas;
4. Examinar los actos de gestión de los miembros del consejo de administración y del o de los comisarios de cuentas durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y otorgarles descargo;
5. Conocer y resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y fijar los dividendos a repartir, bajo las disposiciones de los estatutos sociales y la política de distribución de dividendos de la Sociedad, en caso de aplicar;
6. Tomar acta de los cambios en la composición del capital social suscrito y pagado de la sociedad tras la emisión y colocación de hasta treinta y ocho millones setecientas veintiún mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), con cargo al capital social autorizado;
7. Designar a los miembros del consejo de administración por un periodo tres (3) años y calificar la condición de miembro externo independiente respecto a ciertos miembros del consejo de administración;
8. Fijar las retribuciones, en montos totales, de los miembros del consejo de administración;
9. Nombrar el comisario de cuentas de la Sociedad y su suplente por un periodo de dos (2) años, y fijarles sus remuneraciones;
10. Aprobar la contratación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio social dos mil veinticuatro (2024) y ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha; y,
11. Otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los

MCN

documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual ante los entes públicos y privados pertinentes.

El Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea validar con los Accionistas si había alguna pregunta o comentario en lo que se refería a la convocatoria, el Orden del Día, los documentos puestos a su disposición y/o la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual. Al no recibir ninguna pregunta o comentario, el Presidente de la Asamblea somete a votación la primera resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica, publicada en la página Web de la Sociedad y publicación en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv) DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los estatutos sociales de la sociedad, tal y como lo refleja la nómina de presencia que forma parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea informó a los Accionistas que correspondía tratar el segundo (2º) asunto del Orden del Día, consistente en: conocer y aprobar, si ha lugar, el Informe de Gestión Anual y el Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente de la Asamblea, solicitó a la Asamblea la venia de no leer el informe de gestión e informe de gobierno corporativo preparados por el consejo de administración completo a la Asamblea, considerando que estos habían sido previamente puestos a disposición de los Accionistas y no se habían presentado preguntas. La Asamblea otorgó su aprobación a que estos no fueran leídos.

A continuación, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al comisario de cuentas, Lic. Leandro Alberto Canela Beltré, para que proceda a presentar los aspectos principales de su informe para el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), respecto de los estados financieros auditados, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, y las demás cuentas y balances de la Sociedad.

El comisario de cuentas procedió a presentar sobre su informe a la Asamblea y afirmó que, después de haber revisado los Estados Financieros Auditados del Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y habiendo evaluado el dictamen de los auditores externos Moore ULA, S.R.L.,

el informe de gestión anual del consejo de administración, recomendaba a la Asamblea General Ordinaria Anual otorgar el descargo puro y simple al Consejo de Administración por su buena gestión administrativa durante el Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

Concluida la presentación, y luego de que el Secretario de la Asamblea abriera el espacio de preguntas, se corroboró que se recibió una pregunta relacionada con el Informe de Gestión, en tal virtud se designó al Director Senior de Administración y Finanzas para contestarla oportunamente y luego de un intercambio de información quedó satisfecha. En tal virtud, el Secretario de la Asamblea comprobó que no existían preguntas adicionales por lo que el Presidente de la Asamblea procedió a someter a votación de la Asamblea la segunda resolución.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, luego de haberse informado sobre el contenido del Informe de Gestión Anual y del Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al Ejercicio Social, **APRUEBAN** el contenido de dichos Informes tal y como fueron presentados.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

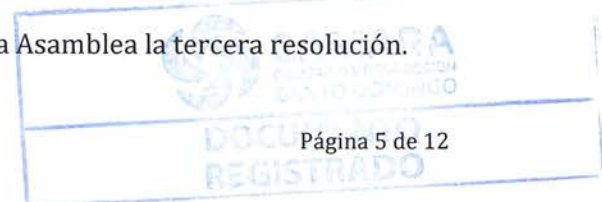
A continuación, el Presidente de la Asamblea informó que corresponde decidir sobre el tercer punto del Orden del Día, a saber: discutir, deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y tomar las medidas que juzguen oportunas.

Dicho esto, el Presidente de la Asamblea invitó al señor Gabriel Rodríguez Pereyra, Director *Senior* de Administración y Finanzas de la Sociedad, a realizar una presentación a la Asamblea sobre los estados financieros auditados.

El Director *Senior* de Administración y Finanzas procedió a presentar un cuadro de mando resumiendo todo lo realizado por la Sociedad durante el ejercicio social 2023.

Concluida la presentación, el Secretario de la Asamblea indicó que, de conformidad con las disposiciones del artículo 35 de los Estatutos Sociales, se deben responder las preguntas sometidas por escrito por accionistas previo a la celebración de la presente Asamblea, y se corroboró que en el tercer asunto del Orden Del Día se presentó por escrito de una inquietud sobre los estados financieros auditados, en particular sobre la recuperación de las utilidades operativas, a lo cual se designó al Director *Senior* de Administración y Finanzas para contestar dicho pregunta. Seguidamente, el señor Gabriel Rodríguez, procedió a detallar las razones por las cuales se pudo comprobar el incremento en las utilidades operativas. Luego de contestada la inquietud, los accionistas quedaron satisfechos con la información suministrada y no se presentaron preguntas posteriores.

Enseguida, el Presidente de la Asamblea sometió a votación de la Asamblea la tercera resolución.



TERCERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBA** en todas sus partes el contenido de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Social, según se encuentra plasmado y presentado en los estados financieros auditados por Moore ULA, S.R.L., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

El Presidente de la Asamblea pasó de inmediato a la consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día, relacionado con: Examinar los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración y del o de los comisarios de cuentas durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y otorgarles descargo.

El Presidente de la Asamblea, antes de someter a votación la resolución, le cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para que confirme si existe alguna pregunta con relación al cuarto asunto del Orden del Día. Ulteriormente el Secretario de la Asamblea confirmó no se recibieron preguntas sobre dicho asunto del orden del día y los accionistas presentes no levantaron ninguna inquietud en el espacio abierto para ello.

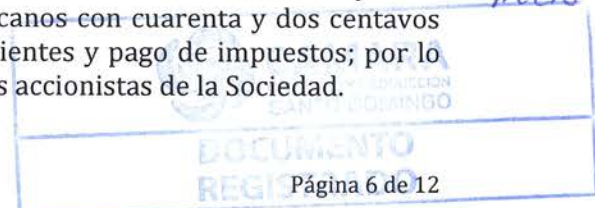
Con posterioridad, el Presidente de la Asamblea, luego de un breve intercambio de impresiones al respecto, procede a someter a la votación de la Asamblea la cuarta resolución.

CUARTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de cuentas y comisario suplente y **OTORGAN DESCARGO** a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Licenciado Leandro Alberto Canela Beltré y a la Licenciada Helen Sánchez, Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad, respectivamente, por todos los actos y gestiones realizados en sus capacidades respectivas durante el Ejercicio Social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

El Presidente de la Asamblea indicó que previo a conocer el siguiente punto del Orden del Día, resultaba oportuno resaltar, como pudo evidenciarse en la presentación de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2023, la Sociedad obtuvo resultados operacionales favorables ascendentes a la suma de trescientos sesenta y siete millones novecientos treinta y siete mil cuarenta pesos dominicanos con cuarenta y dos centavos (DOP 367,937,040.42), luego de realizar los ajustes correspondientes y pago de impuestos; por lo cual existen beneficios disponibles para ser distribuidos entre los accionistas de la Sociedad.



Igualmente, informó a los presentes sobre la existencia de beneficios y utilidades retenidas correspondientes a ejercicios sociales anteriores, los cuales se encuentran pendientes de distribución. Estos beneficios ascienden a la suma de mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos dominicanos (DOP 1,399,544,000.00). Confirmó que según lo mencionado anteriormente y conforme a lo expuesto en el Informe de Recomendación de Pago de Dividendos puesto a disposición de los accionistas, se distingue la posibilidad de distribuir la suma de la suma de mil doscientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,200,000,000.00).

El Presidente de la Asamblea, antes de someter a votación la resolución correspondiente al quinto asunto del orden del día, le cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para confirmar si se recibieron preguntas correspondientes al quinto asunto del Orden del Día. En tal virtud, el Secretarios de la Asamblea confirmó haber recibido cuatro (4) interrogantes sobre la repartición de dividendos las cuales fueron satisfactoriamente contestadas inmediatamente por el Presidente de la Asamblea.

Luego de un intercambio de impresiones, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la quinta resolución.

QUINTA RESOLUCIÓN

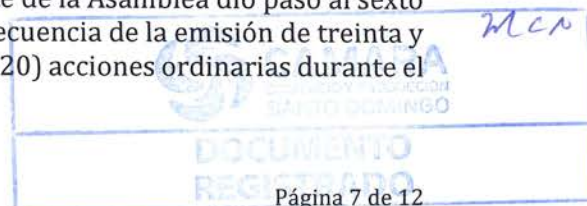
Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **RECONOCEN Y LIBRAN ACTA** de: **i)** la existencia de beneficios correspondientes al Ejercicio Social, ascendentes a la suma de trescientos sesenta y siete millones novecientos treinta y siete mil cuarenta pesos dominicanos con cuarenta y dos centavos (DOP 367,937,040.42), luego de realizar los ajustes correspondientes y pago de impuestos; y, **ii)** la existencia de utilidades retenidas ascendentes a la suma de mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,399,544,000.00).

En consecuencia, los *Accionistas* de la Sociedad, **APRUEBAN** distribuir entre ellos de manera proporcional a su participación en la Sociedad la totalidad de la suma de mil doscientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,200,000,000.00) con cargo a dichos beneficios y utilidades retenidas.

En tal virtud, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **DECIDEN** delegar en el Consejo de Administración determinar la fecha de su repartición.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

Continuando con los demás puntos del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio paso al sexto punto del Orden del Día e informó a los presentes que, como consecuencia de la emisión de treinta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias durante el



ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), correspondía tomar acta de la suscripción y pago de dichas acciones, con cargo al capital social autorizado de la Sociedad.

Consecuentemente, luego de validar lo establecido en el Informe de Acciones Suscritas y Pagadas durante el Ejercicio Social en el que se hace constar las anotaciones en cuenta de las acciones de oferta pública emitidas y debidamente registradas en CEVALDOM S.A., en su calidad de Depósito Centralizado de Valores, corresponde librar acta de que la totalidad de treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientas veinte (38,721,220) acciones de la sociedad se encuentran debidamente suscritas y pagadas, las cuales en adición a las noventa millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientas trece acciones (90,349,513) previamente ostentadas por Galiza Trading Inc., conforman el capital suscrito y pagado con cargo al capital social autorizado de la Sociedad.

Antes de someter a votación la sexta resolución, el Presidente le cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para que confirme si existe alguna pregunta con relación al sexto asunto del orden del día. Consecuentemente, El Secretario de la Asamblea confirmó que no se habían recibido preguntas escritas previamente. En respuesta, abrió el espacio para preguntas de los accionistas, pero ninguna fue planteada.

En tal sentido, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la sexta resolución.

SEXTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de que durante el Ejercicio Social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), fueron suscritas y pagadas la totalidad de treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias de oferta pública emitidas por la Sociedad con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad, las cuales en adición a las noventa millones trescientas cuarenta y nueve mil quinientas trece (90,349,513) acciones ordinarias previamente ostentadas por Galiza Trading Inc., conforman el Capital Suscrito y Pagado con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad.

Consecuentemente, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de que el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad, asciende a la suma de doce mil novecientos siete millones setenta y tres mil trescientos pesos dominicanos con cero centavos (DOP 12,907,073,300.00), dividido en ciento veintinueve millones setenta mil setecientos treinta y tres (129,070,733) acciones ordinarias.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea indicó que correspondía continuar con séptimo punto del Orden del Día consistente en designar a los miembros del Consejo de Administración por un periodo tres (3) años y calificar la condición de miembro externo independiente respecto a ciertos miembros del consejo de administración.

Previo a someter a votación la séptima resolución, el Presidente otorgó la palabra al Secretario de la Asamblea para que confirmara la existencia de preguntas relacionadas con el séptimo punto del orden del día. En este sentido, el Secretario de la Asamblea corroboró que no se habían recibido preguntas escritas con anterioridad. Posteriormente, se dio la oportunidad a los Accionistas para plantear preguntas, pero ninguna fue formulada.

Luego, el Presidente de la Asamblea procede a someter a votación la séptima resolución.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **DESIGNAN** a los señores César Norberto Armenteros Iglesias, Jesús Manuel Feris Ferrús, Miguel Enrique Feris Chalas, Carmen María Teresa Armenteros González, Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias, José Luis Perozo Barinas, Ernesto Elías Armenteros Calac, José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), de la manera que se expone a continuación:

	Nombre	Posición	Categoría
I.	César Norberto Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Externo Patrimonial
II.	Jesús Manuel Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
III.	Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Externo Patrimonial
IV.	Carmen María Teresa Armenteros González	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
V.	Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VI.	José Luis Perozo Barinas	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VII.	Ernesto Elías Armenteros Calac	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VIII.	José Luis Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Externo Independiente
IX.	Humberto Sangiovanni Armenteros	Miembro	Miembro Externo Independiente

En adición, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, (ii) **CONFIRMAN** que los señores José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros son miembros externos que poseen la característica de independientes, conforme dicho término es definido en la normativa del Mercado de Valores, por cumplir con

los criterios de independencia establecidos en los artículos 225 de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17 y 51 del Reglamento de Gobierno Corporativo dispuesto mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-11-MV y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV2023-04-MV, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

El Presidente de la Asamblea continuó indicando que compete a la asamblea conocer del octavo asunto del Orden del Día: Fijar las retribuciones, en montos totales, de los miembros del Consejo de Administración.

Antes de proceder a la votación de la resolución octava, el Presidente cedió la palabra al Secretario de la Asamblea para verificar si había alguna pregunta relacionada con el octavo punto del Orden del Día. El Secretario confirmó que no se habían recibido preguntas por escrito previamente. A continuación, se invitó a los accionistas a formular preguntas, pero ninguna se presentó.

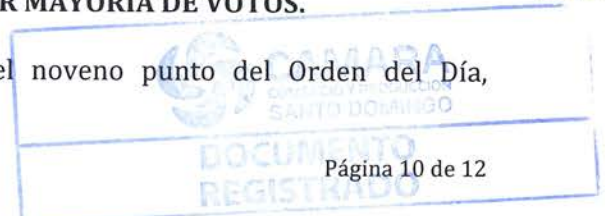
El Presidente de la Asamblea procedió a someter a votación la octava resolución.

OCTAVA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **(i) FIJAN** el tope de la retribución mensual concreta que será pagada al Consejo de Administración en la suma de nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP 9,646,170.92) para el ejercicio concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), mientras que para el ejercicio concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el tope de la retribución mensual concreta agregada que será pagada al Consejo de Administración asciende a la suma de cinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con treinta y tres centavos (DOP 5,883,333.33); ambos topes ajustados por inflación según publicación del Banco Central de la República Dominicana; **(ii) INSTRUYEN** al Consejo de Administración de la Sociedad a distribuir dicha retribución entre los miembros del Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad; y, **(iii) RECONOCEN** que la Sociedad no será responsable de asumir ningún costo adicional ni carga impositiva relacionada con el pago de compensaciones y retribuciones, es decir, que cualquier impuesto o gravamen que se derive de dichos pagos será responsabilidad exclusiva de sus beneficiarios, quienes deberán gestionar y cumplir con todas las obligaciones fiscales correspondientes, sin perjuicio de cualquier retención o deber tributario aplicable a la Sociedad de conformidad con la ley.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

Más adelante, el Presidente de la Asamblea presentó el noveno punto del Orden del Día,



correspondiente a nombrar el comisario de cuentas de la Sociedad y su suplente por un periodo de dos (2) años, y fijarles sus remuneraciones.

Antes de poner a votación la resolución novena, el Presidente concedió la palabra al Secretario de la Asamblea para comprobar si había alguna pregunta sobre el noveno punto del Orden del Día. Tras la confirmación del Secretario de que no se habían recibido preguntas por escrito previamente, abrió el turno para preguntas de los Accionistas, sin embargo, ninguna fue planteada.

Por lo cual, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la novena resolución.

NOVENA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **DESIGNAN** a los Licenciados Leandro Alberto Canela Beltré y Paola Ureña De La Cruz, dominicanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 031-0030257-3 y 001-1379185-9, respectivamente, como comisario de cuentas y comisario de cuentas suplente de la Sociedad, respectivamente, por un periodo de dos (2) ejercicios sociales, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual ascendente a la suma de cuatro mil ochocientos dólares estadounidenses con cero centavos (USD 4,800.00).

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea procedió a informar que correspondía conocer el décimo punto del Orden del Día consistente en designar los auditores externos de la sociedad para el ejercicio social correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

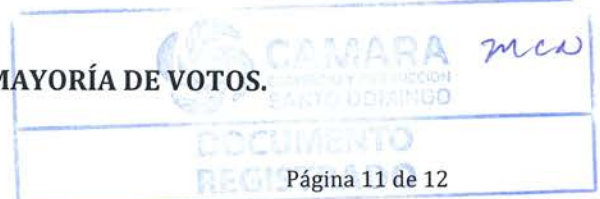
Antes de llevar a cabo la votación de la resolución décima, el Presidente dio la palabra al Secretario de la Asamblea para asegurarse de que no hubiera ninguna pregunta relacionada con el décimo punto del Orden del Día. Después de que el Secretario confirmara que no se habían recibido preguntas escritas anteriormente, invitó a los Accionistas a formular preguntas, pero ninguna fue realizada.

En consecuencia, el Presidente de la Asamblea sometió a votación la décima resolución.

DÉCIMA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBAN** la contratación de la firma **MOORE ULA, S.R.L.** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a la vez que **RATIFICAN** las actuaciones realizadas por dichos Auditores Externos a la fecha de la Asamblea.

ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.



Finalmente, se procedió a conocer el undécimo punto del Orden del Día, correspondiente a otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual ante los entes públicos y privados pertinentes.

Antes de votar sobre la décima primera resolución, el Presidente solicitó al Secretario de la Asamblea que verificara si había alguna pregunta concerniente al décimo primer punto del Orden del Día. Tras la confirmación del Secretario de que no se habían recibido preguntas por escrito previamente, se abrió la oportunidad para que los Accionistas hicieran preguntas, sin embargo, ninguna fue planteada.

Luego, el Presidente de la Asamblea sometió a votación siguiente resolución.

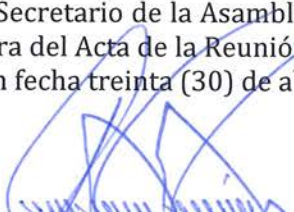
DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal, Carla María Álvarez Bencosme, Sara V. Sicard de Lezcano, Stephanie Been Martínez y Luisa Aquino Nuño, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 001-1622098-9, 402-1377504-8, 047-0011717-1, 402-2184330-9 y 402-1730539-6, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente

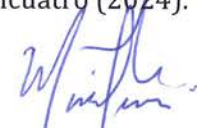
ESTA RESOLUCIÓN HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS.

Una vez fueron concluidos los trabajos de la presente Asamblea General Ordinaria Anual, el Presidente de la Asamblea ofreció la palabra a los señores Accionistas, y en vista de que nadie hizo uso de ella, ordenó que se clausurara esta Asamblea General Ordinaria Anual. En este sentido, el Presidente de la Asamblea solicitó se procediera a redactar la presente Acta, la cual luego de ser preparada, fue certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea, quienes no solicitaron modificaciones a su texto al encontrarla fiel y conforme a los hechos.

Los suscritos, **Jesús Manuel Feris Ferrús** y **Miguel Cano Nadal** en nuestras respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Asamblea, **CERTIFICAMOS** que lo anteriormente transcrito es una copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la Asamblea General Ordinaria Anual de César Iglesias, S.A., celebrada en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Jesús Manuel Feris Ferrús
Presidente de la Asamblea



Miguel Cano Nadal
Secretario de la Asamblea



ORIGINAL

FECHA: 10/05/24 HORA: 01:37 PM
NO. EXP: 1217409 R. M.: 1600SD
LIBRO: 64 FOLIO: 313
VALOR: 500.00
DESCR: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 9753747



**CAMARA**
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

**DOCUMENTO
REGISTRADO**



César Iglesias

CÉSAR IGLESIAS, S.A.

Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00

Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 12,907,073,300.00

Registro Mercantil núm. 1600SD | RNC Núm. 1-01-01938-7

Domicilio Social: Avenida Independencia Núm. 2403, El Portal,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CÉSAR IGLESIAS, S. A., RESPECTO A LA NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD CÉSAR IGLESIAS, S. A., DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -

Quienes suscriben, **CÉSAR NORBERTO ARMENTEROS IGLESIAS**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0168379-5, domiciliado en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana y **MIGUEL ENRIQUE FERIS CHALAS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-0084276-4, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en sus calidades de Presidente y Secretario del consejo de administración de **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes numero 1-01-01938-7, y su domicilio y asiento social en la Independencia No. 2403, El Portal, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, tienen a bien **CERTIFICAR** que en los archivos que reposan en el domicilio de la Sociedad, se encuentra un ejemplar de la Nómina de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad César Iglesias S.A., celebrada en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), debidamente firmada por todos los accionistas presentes o debidamente representados a la misma. A su vez, certifican, como fiel y conforme el listado debajo de los accionistas presentes o debidamente representados en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad César Iglesias S.A., celebrada en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

	Accionista	Número de acciones	Porcentaje de participación
1.	GALIZA TRADING INC , sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de Panamá, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 101804874, con domicilio en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente el señor Miguel Enrique Feris Chalas, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de	90,349,513	70.000000%




	Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.		
2.	ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A. PUESTO DE BOLSA , sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 130538362, y Registro Mercantil número 62511SD, con domicilio en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Presidente el señor Juan Manuel Barranco Simó, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	2,969,341	2.300553%
3.	CCI PUESTO DE BOLSA, S.A. , sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 130736431, y Registro Mercantil número 75929SD, con domicilio en Santo Domingo, D.N. capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidenta, la señora Serafina Rita Scanella, de nacionalidad italiana, mayor de edad, titular del documento de identidad número YA6331400, domiciliada en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana.	1,031,931	0.799508%
4.	FONDO DE PENSIONES T-1 AFP CRECER , entidad constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 430000906 con domicilio en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana; administrada por AFP Crecer, S.A., entidad social organizada y existente de acuerdo con las leyes de la Republica Dominicana, con registro mercantil número 12421SD y de registro nacional de contribuyentes número 1-30-27382-2; debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor Héctor Jose Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Republica Dominicana.	9,249,518	7.166240%
5.	FONDO DE PENSIONES T1 AFP RESERVAS , entidad constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 430000868, con domicilio en República Dominicana; administrada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES RESERVAS, S. A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional Del Contribuyente (RNC) número 101-86939-9 y Registro Mercantil número 12118SD, con domicilio en Santo Domingo, D.N., República Dominicana;	9,034,953	7.000001%



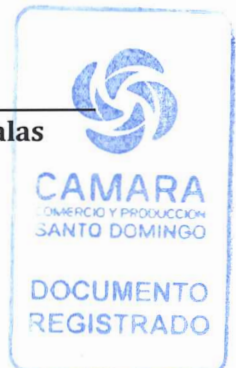
	debidamente representada por su Presidente, el señor Samuel Antonio III Pereyra Rojas, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana.		
6.	FONDO DE PENSIONES T1 AFP SIEMBRA , entidad constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 430000884, domiciliada en Santo Domingo, D.N., República Dominicana; administrada por Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con registro mercantil número 12573SD, registro nacional de contribuyentes número 1-01-78432-6 y domiciliada en Santo Domingo, D.N., República Dominicana; debidamente representada por su Presidente José Luis Alonso Lavin, de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana.	9,034,953	7.000001%
7.	PARALLAX VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A. , sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 101567147, y Registro Mercantil número 10023PSD, con domicilio en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Presidenta la señora Ninoska Francina Marte Abreu de Tiburcio, dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana.	1,161,777	0.900109%
8.	OTROS ACCIONISTAS TITULARES DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y COLOCADAS MEDIANTE OFERTA PÚBLICA DE VALORES AUTORIZADA VÍA EL MERCADO PRIMARIO Y NEGOCIADAS EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.	1,562,191	1.2103377%
9.	TOTALES	124,394,177	96.3767497%

Hecho y firmado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


César Norberto Armenteros Iglesias
 Presidente




Miguel Enrique Feris Chalas
 Secretario



ORIGINAL

FECHA: 08/08/24 HORA: 12:10 PM
NO. EXP.: 1246154 R. M.: 1600SD
LIBRO: 65 FOLIO: 9
VALOR: 500.00
DOC.: CERTIFICACION
NUM.: 10018638

